

Guayaquil, julio 28 de 2008.

**INFORME DEL GERENTE
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZETATEC S. A.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 273 de la Ley de compañías y de conformidad con los estatutos de la Empresa, presento a vuestra consideración el informe de mi gestión administrativa durante el Ejercicio Económico del 2006 de la compañía ZETATEC S. A.

Los valores que reflejan Los Estados Financieros son los que realmente tuvieron movimientos y son los saldos reales a la fecha.

Siendo esto lo fundamental que tengo que informarle a los señores accionistas, Expreso que los Estados Financieros están a disposición de ustedes.

Por la atención que se sirva dar al presente, quedo de ustedes muy agradecido.

Muy atentamente,



**SRTA. MA. FERNANDA CEVALLOS S.
GERENTE - GENERAL**



Guayaquil, julio 28 del 2008.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Certifico no tener contrato con ninguna institución del estado ni con ninguna institución pública durante el año 2006, emito este certificado juramentado, como representante de la compañía ZETATEC S. A.

Agradeciendo de antemano su atención y sin otro particular a la presente, quedo muy agradecida.

Muy atentamente,




SRTA. MA. FERNANDA CEVALLOS S.
GERENTE -GENERAL



RESOLUCION No. 100012007RANL-004000
TRAMITE No. 100012007-000006
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerandos:

Que el numeral 6 del Art. 7 de la Ley de Creación del SRI, faculta al Director General a delegar sus atribuciones a los funcionarios que se determinen en el Reglamento Orgánico Funcional.

Que el Art. 2 de la Ley de Registro Único de Contribuyentes, dispone que el Registro Único de Contribuyentes será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Que el último inciso del Art. 10 de la Resolución No. 0074, publicada en el Registro Oficial No. 209 de 10 de julio de 1999, establece que el Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes la resolución que effende las solicitudes de cancelación del Registro Único de Contribuyentes.

Que con Resolución No. 00621 de 8 de agosto de 2001, se delega a los Directores Provinciales de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Napo, Sucumbios, El Oro, Galápagos, Los Rios, Cotacachi, Pastaza, Bolívar, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y a los funcionarios responsables e coordinadores de las Unidades Regionales del Registro Único de Contribuyentes de la Regional Norte, Litoral Sur, Centro 1, Centro 2, Austro y Merabí del Servicio de Rentas Internas, la facultad para suscribir las resoluciones de cancelación del Registro Único de Contribuyentes de las sociedades e personas naturales, o las resoluciones de inactividad del Registro Único de Contribuyentes de las personas naturales, según corresponda, domiciliadas en su respectiva jurisdicción provincial o regional, para lo cual, se observarán los procedimientos establecidos para el efecto.

Que se ingresó, con fecha 14/03/2007, a esta Dirección una solicitud de cese de actividades del RUC del contribuyente ZETATEC S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992120010001

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1 .- Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0992120010001 Cuyo titular es ZETATEC S.A. con fecha FEBRERO 12 DEL 2007

Art. 2 .- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en las piezas que establece el Código Tributario.

Guayaquil, 28 de Marzo del 2007

Atentamente,

ING. JACQUELINE ROSA GONZÁLEZ
SERVICIOS TRIBUTARIOS
REGIONAL DEL LITORAL SUR



C-A-5

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

Notificador:	<i>Sara Vergara M</i>	Firma:	<i>[Firma]</i> C.I: 092304675-7
Notificado:	<i>Liljo Duenas B.</i>	Firma:	<i>[Firma]</i> C.I: 1303217028
Domicilio:	PEDRO CARBO 810 Y CLEMENTE BALLEB		
Fecha:	Teléfono: 2522003		
Testigo:	Ciudad: GUAYAQUIL		
	Firma:	C.I:	

Oficio No. IJ-DJDL-06-2918-

0016888

Guayaquil, 26 SEP 2006

Señora

MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR
Ciudad.

Def. 19531.4.00

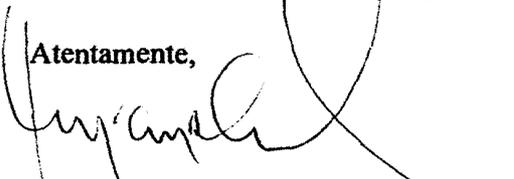
De mis consideraciones:

Mediante resolución No. 06-G-IJ-0005051 del 26 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2006, usted ha sido nombrado **LIQUIDADORA** de la compañía **ZETATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2000 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de abril de 2000.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/Myriam
Exp. No. 100.345

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 28 SET. 2006


SRA. MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR

NUMERO DE REPERTORIO: 47.490
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el presente Oficio No. **IJ-DJDL-06-2918-0016888**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **ZETATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA FERNANDA CEVALLOS SALAZAR**, a foja 103.888, Registro Mercantil número 19.115.

ORDEN: 47490
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

10
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA